



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

Oficio Nro. 1554

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil catorce (2014)

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DE ANTIOQUIA**

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto No. 229 de veintiuno (21) de noviembre de dos mil catorce (2014) mediante el cual se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial Antioquia, radicado 05000 31 21 002 2014 00042 00, y en los términos del Art. 95 de la Ley 1448 de 2011, ORDENA la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y bienes vacantes y mostrencos, que se hubieren identificado en la Justicia Ordinaria, así como los procedimientos notariales y administrativo en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

NOMBRE	Innominado
VEREDA	Capotal
MUNICIPIO	San Carlos
DEPARTAMENTO	Antioquia
MATRICULA INMOBILIARIA	018-147158
ÁREA CATASTRAL	0 ha, 4551 mt <sup>2</sup>

**Coordenadas**

SISTEMA DE COORDENADAS	PUNTOS	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		NORTE	ESTE	LATITUD (° ' '')	LONG (° ' '')
En planas sistema de coordenadas de magna	1	1169414,318	892436,433	6° 7' 38,338" N	75° 2' 57,252W
	2	1169435,765	892512,266	6° 7' 39,040" N	75° 2' 54,788W
	3	1169449,540	892518,623	6° 7' 39,489" N	75° 2' 54,582W
	4	1169474,904	892528,289	6° 7' 40,315" N	75° 2' 54,269W
	5	1169470,376	892538,447	6° 7' 40,169" N	75° 2' 53,938W

SISTEMA DE COORDENADAS	PUNTOS	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
Colombia Bogotá y en geográficas magnasirgas	6	1169399,873	892548,993	6° 7' 37,874" N	75° 2' 53,591W
	7	1169389,638	892551,349	6° 7' 37,541" N	75° 2' 53,514W
	8	1169393,548	892459,305	6° 7' 37,663" N	75° 2' 56,507W
	1	1169414,318	892436,433	6° 7' 38,338" N	75° 2' 57,252W

### Linderos

<b>NORTE:</b>	Partiendo del punto 1 y siguiendo la línea quebrada que pasa por los puntos 2 y 3, con rumbo nor-oriental y una distancia de 93,978 metros, con el predio del señor José María Aristizábal. Partiendo del punto 3 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 4 (rumbo nor-oriental) y 5 (rumbo sur-oriental), con una distancia de 38,266 metros, con el predio del señor Ovidio Quintero.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo del punto 5 y siguiendo la línea recta que pasa por los puntos 6 y 7, con rumbo sur y una distancia de 81,789 metros, con el predio del señor Ovidio Quintero.
<b>SUR:</b>	Partiendo del punto 7 y siguiendo en línea recta hasta el punto 8, con rumbo occidental y una distancia de 92.127 metros, con el predio del señor David Cardona.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo del punto 8 y siguiendo en línea recta hasta el punto 1, con rumbo nor-occidental y una distancia de 30,895 metros, con el predio del señor William Clavijo.

Atentamente,

  
**JORGE ELIECER CARDONA JIMÉNEZ**  
 Secretario

J5